

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 61 de fecha 11 de Agosto de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

1. **CREÁSE** la siguiente iniciativa de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2014:

CÓDIGO	NOMBRE	AG	MONTO (M\$)
0260	"Construcción Ruka Centro de Desarrollo Comunitario Mapuche Remolino, Padre Las Casas, Etapa 1"	04	21.900

2. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

2.1 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	(21.900)
22 08 001	Servicios de Aseo	(21.900)

2.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales

PRESUPUESTO DE GASTOS

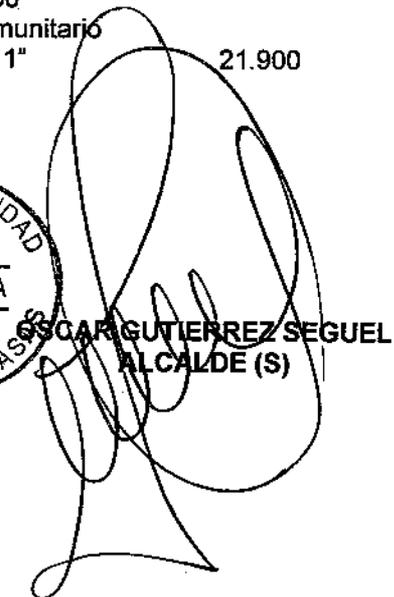
<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02	Proyectos	21.900
31 02 004	Obras Civiles; Proyecto Código Municipal 0260 "Construcción Ruka Centro de Desarrollo Comunitario Mapuche Remolino, Padre Las Casas, Etapa 1"	21.900
	TOTAL	

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR GUTIERREZ SEGUEL
 ALCALDE (S)

OBR/CS
Distribución

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

196563